

MANUFACTURAS DE CÁÑAMO Y ESPARTO

Germán Navarro Espinach

Universidad de Zaragoza

Introducción

La industria sedera no fue el único sector manufacturero que analicé en mi primera tesis doctoral titulada *Industria y artesanado en Valencia, 1450-1525. Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón* (Navarro Espinach, 1995). La idea era comparar la producción y el consumo de tejidos de lujo con otros sectores textiles destinados al consumo básico de la población. De hecho, llegué a publicar un par de artículos sobre el trabajo del cáñamo y su relación directa con la artesanía del esparto en Valencia y Castelló de la Plana (Navarro Espinach, 1992 y 1999). El coloquio internacional *Materialidad de una sociedad en transformación. Objetos cotidianos de la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media (siglos XIII-XV)*, que hemos celebrado en la Universidad de Zaragoza los días 20 y 21 de octubre de 2022, me ha ofrecido la oportunidad de interpretar el uso de los productos de ambas fibras textiles mediante el contraste de algunos datos disponibles sobre los reinos de Aragón y Valencia. Además, dicho estudio se integra perfectamente en los objetivos del proyecto de investigación que codirijo sobre *Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*.¹ Se trata, por lo tanto, de

¹ Proyecto RENAP (2022-2025), financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y los Fondos FEDER de la Unión Europea con referencia PID2021-123509NB-I00.

comparar los nombres de estas manufacturas y los usos domésticos y laborales que tuvieron en las tierras del interior con las prácticas que hubo en las poblaciones costeras de la Corona de Aragón: almacenaje, arreos de pesca, cordelería naval, usos agrícolas y ganaderos, tejidos y complementos domésticos, etc. Conviene subrayar, sin embargo, la enorme antigüedad que tienen los productos artesanales de cáñamo y esparto para plantear cuáles son las primeras noticias que nos llegan desde la Edad Media sobre su utilización en la vida cotidiana. Después, identificaré los nombres que recibían estos objetos a partir del léxico que incluyen las ordenanzas corporativas para comprender la oferta de este tipo de productos que hubo en el mercado. Veremos los datos que nos proporcionan las fuentes fiscales sobre el comercio al respecto y, por último, terminaré con varios ejemplos de inventarios de bienes y otros documentos que acreditan su presencia efectiva en espacios domésticos e instalaciones industriales.

1. Una tipología de productos con antecedentes históricos muy antiguos

Isidoro de Sevilla escribió en sus *Etimologías* (años 620-633) que «el cáñamo se llama así por su semejanza con la caña; aunque también es posible que su etimología proceda del griego, ya que en esta lengua el cáñamo se llama *kánnabis*» (Lb. 19, cap. 27, 3). Nada dijo, sin embargo, sobre el esparto o estopa tenaz (*Stipa tenacissima*), bien descrito en el siglo I de nuestra era por Plinio El Viejo en su *Historia Naturalis*. La palabra esparto proviene del griego antiguo y significa cuerda, en contraste con el vocablo atocha, voz hispanorromana, que alude a la mata. A través del Islam el cultivo del cáñamo siguió extendiéndose por amplios territorios del Mediterráneo occidental durante los siglos VII-XII, desde Málaga y Almería hasta Valencia, centrando sus mejores cosechas en el área sur con Orihuela a la cabeza (Lombard, 1978: 105-107). En verdad, mucho antes de la expansión musulmana, el cáñamo fue usado durante miles de años como medicamento, fibra textil, alimento o droga recreativa y ritual en China, India, Egipto, Persia, Mesopotamia y extensas áreas de Europa (Clarke y Merlin, 2013). Los datos extraídos de casi una treintena de fuentes científicas en lengua árabe, redactadas entre los siglos VIII y XVII, demuestran que existió un proceso de transmisión de conocimientos agronómicos y usos etnobotánicos del cáñamo desde las culturas preislámicas al mundo

árabe-islámico oriental, magrebí y andalusí (Lozano Cámara, 2017: 2). Desde tiempos remotos se aprovechaban todas las partes de la planta excepto la raíz. Según los tratados árabes tenía usos alimentario-dietéticos y culinarios, servía de alimento también para los animales domésticos a modo de pienso o forraje, como planta textil se utilizaba para fabricar hilos, cordeles, cuerdas, tejidos y alpargatas. El reciclaje de telas de cáñamo contribuía a la fabricación de papel. Los cañamones y las hojas de hachís (el cáñamo índico) servían tanto de insecticida para ahuyentar chinches y mosquitos como para elaborar jabón. Además, el óleo de los cañamones llegó a utilizarse como combustible.

Por otra parte, los habitantes del sureste de la península ibérica se beneficiaron desde la prehistoria de la existencia de grandes cantidades de esparto silvestre, cuya fibra tuvo así mismo aplicaciones prácticas en muchas facetas de la vida diaria: agricultura, ganadería, vivienda y, sobre todo, cordelería utilizada para el arte de la pesca y la construcción naval (Fernández Palazón, 1974). La cestería, el textil y las cuerdas de esparto están documentados en yacimientos arqueológicos de la España protohistórica. Esta materia era habitual en el utilaje cotidiano del sur peninsular por lo menos desde el quinto milenio antes de Cristo (Alfaro Giner, 1984). Cartagineses y romanos siguieron explotando su cultivo con los mismos fines. En las últimas décadas del Imperio romano el esparto y el cáñamo rivalizaban como fibras idóneas para la elaboración de cordelería, de modo que la elección de una u otra tenía que ver más con la cercanía de cada centro productor a las zonas preferentes de cultivo. Los diferentes ecosistemas y climas que van desde Mesopotamia hasta la península ibérica favorecieron la especialización de unas áreas frente a otras. Si en el sureste español destacó el esparto en los territorios valenciano y murciano, el cáñamo predominó más en Aragón. Las características propias de cada planta también influyeron obviamente para los usos a los que fueron destinadas. Por ejemplo, la mejor adaptación del esparto a las aguas fluviales y, en general, su mayor durabilidad en el agua hizo que fuera más requerido para uso naval o pesquero frente al cáñamo, que solía destinarse al cordaje para el transporte terrestre. De hecho, la cordelería naval española optó mayoritariamente por el empleo del esparto desde la Antigüedad hasta el siglo XVIII (Díaz Ordóñez, 2006), como lo atestiguan también las técnicas de cordonería aplicadas a la construcción naval en la Andalucía del tránsito del siglo XV al XVI (Córdoba de la Llave, 1996).

Tras la conquista cristiana del reino musulmán de Valencia, las cartas de poblamiento ponen en evidencia la costumbre de cobrar rentas señoriales por valor de la décima parte del cáñamo que se cultivaba en diversos lugares del norte como el término de Cervera en 1235, la alquería de Benicarló en 1236, la villa de Sant Mateu o la aldea de Rosell en Morella en 1237, la alquería de Benimahomet en Castelló en 1239, la alquería de Puçol en 1242, la de Seca en 1243 y la de Albal en 1244, el lugar de Alhortre en Burriana en 1254, Bell-lloc y Albar en 1262, o Bellestar en 1279 (Guinot Rodríguez, 1991, docs. 15, 17, 21, 22, 34, 47, 54, 58, 103, 124 y 187). También las cartas de población del reino de Aragón incluyen retenciones sobre cáñamo en Villastar en 1264, Alberite, La Dehesa, Borgal-mohada y Calanda en 1277, La Ginebrosa en 1291, Fañanas en 1292, Bandaliés en 1301 y Salillas de Jalón en 1319 (Ledesma Rubio, 1991, docs. 207, 219, 230, 231, 234 y 237). Así, pues, los cristianos feudales fijaron su atención en el cultivo del cáñamo que existía en los lugares que conquistaron para aplicar la extracción de rentas, pero además mantuvieron la producción manufacturera en los centros urbanos principales como veremos a continuación.

2. Oferta de productos en el mercado según las ordenanzas de los oficios

En la ciudad de Valencia está documentada la fabricación de manufacturas de cáñamo y esparto desde el siglo XIII. Por lo menos, desde 1273 existía una *Confraria dels Corders* en la capital valenciana, ubicada en cierto callejón sin salida —llamado después del Santísimo— donde se estableció un espacio común de trabajo entre los fabricantes de cuerdas y sogas; terreno que lindaba con el convento de los Dominicos, enclavado fuera de las murallas por esas fechas (Tramoyeres Blasco, 1889: 349-350). Según unas ordenanzas del *feixcar d'espart*, insertas en el *Llibre de Privilegis del Mustaçaf* en 1287, varios esparteros habían deliberado sobre el «spart cuyt e amerat qui ve de Líria, et de tots los altres lochs, en manolls». También dice esa misma documentación que los «prohòmens corders de la art de corderia de la ciutat de València, ab consell del justícia et dels jurats» dictaron sus propias normas con vistas a elaborar *obra axí grossa com prima* del oficio (por ejemplo, maromas o *palomeres*). Ciertamente, dos profesiones ya se dedicaban en Valencia al trabajo del cáñamo y del esparto, *corders*

y *esparters*, con suficiente entidad para proponer al municipio normas sobre la calidad de la fibra importada o la oferta local de productos (*brins*, *cames*, *palomeres*), como así muestran los capítulos de ordenanzas de los cordeleros en 1303, 1311 o 1340, donde además se expresaba la influencia técnica que en la ciudad de Valencia tenían *les obres dels hòmens o corders del dit loch de Lliria*, una población a 25 km de distancia de la ciudad (Sevillano Colom, 1957: 225-234 y 368-369).

La tipología concreta de productos sobre los que establecían control las ordenanzas medievales de sogueros y esparteros de Valencia durante los siglos XIII-XVI está bien documentada (Navarro Espinach, 1999: 305-317; Martínez Vinat, 2018: 419-425 y 1922-1960). Al principio se referían a cuerdas y sogas de cáñamo y esparto en general (1273) o al *feixcar d'espart* (cudria verde o cuerdecilla de esparto) confeccionada en manojo o *manolls* (1287). Sin embargo, las ordenanzas de *corders* de 1303-1340 regulaban con mayor detalle la elaboración de *brins* (briznas), *cames* (ramalets) y *palomeres* (cuerdas palomeras) en obra *grossa* (grande) o *prima* (pequeña). Los siguientes estatutos de sogueros de 1392 asumían competencia técnica sobre diversos tipos de cuerdas (*palomeres*, *caramells*, *llibants*, *estopa cordellada e altres cordes*). La normativa posterior de 1444 quería evitar fraudes tanto en la producción de *cordells d'empalomar*, de *cosir sachs*, *màrfeques e altres coes*, como en la elaboración de *eixàrcies* o jarcias para la pesca. Por añadidura, las ordenanzas de los esparteros de 1454 asumían competencias sobre la confección de *garbells* (cribas), *orons* (capazos grandes, v. fig. 1), *sàrries* (serones, v. fig. 2) y *estores* (esteras), elaborados todos con *llata* o trenza de esparto de 16 varas de larga; *trencelles* de 16 varas (cuerdecillas o trencillas), *corda redona grossa e retorta* de 14 varas y media, *fil redó* de 30 varas, *feixarc verd* de 60 varas y hasta *espardenyes* y *cabasseria* (alpargatas y capazos).

Las ordenanzas municipales de sogueros de Valencia de 1496 prohibían la entrada en la ciudad de hilo de cáñamo, cuerdas de cáñamo y esparto, maromas, estopa cordelada, cinchas para cargar a los animales (*sengles* o *cingles*) o cualquier otra obra tejida con cáñamo (*paquimes*, *fil capdellat*, *sengles guarnides de annelles e bastonet*), prohibiendo enseñar a hilar *fil de ballesta* a moros o infieles. De hecho, los estatutos de sogueros de 1511 concentraban su atención en la fabricación de hilo de ballesta para el ejército:



Fig. 1. Orons o capazos grandes, generalmente más altos que anchos, de forma cilíndrica, que sirven para guardar grano, legumbres o higos secos, según la definición e ilustración del *Diccionari Alcover-Moll*.

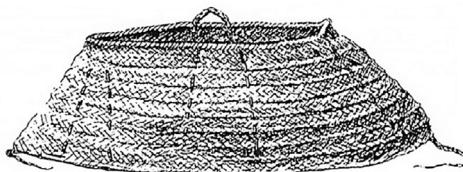


Fig. 2. Sàrria o serón de esparto o de palma de un metro de longitud que puesto sobre un animal permite transportar mercancías según la definición e ilustración del *Diccionari Alcover-Moll*.

primerament ordenen e proveheisen que per quant lo fil de ballesta és molt útil e necessari a la cosa pública, senyaladament per a la guerra que lo Rey Nostre Senyor porta contra los infels enemichs de Nostra Sancta Fe Cathòlica: és mester que lo dit fil sia molt bo e de bon càrem ab totes les coses necessàries per a la bondat de aquell, cars si lo contrari se feya, les cordes de ballesta que es farien del dit fil no serien fortes, e en lo temps de la necessitat se romperien, de hon se seguiria molt gran dan als cristians. Per çò, és provehit e ordenat que los corders de la present ciutat e contribució de aquella fassen e sien tenguts fer lo dit fil de ballesta del cor del càrem, e que lo dit càrem sia del regne de València e no de altra part, e que lo dit fil tinga trenta-quatre braces e cascuna brasa dos alnes de València llarchs, e que en lo capdell no puixca haber menys de tres fils (Navarro Espinach, 1996: 311).

Además, al hilo de ballesta con fibra autóctona se sumaban también diversos arreos de caballería como las cinchas o *cingles* que se hacían de cuatro o cinco palmos de longitud para sujetarse bien al vientre de los animales. Elaboraban de igual modo fajas o *sobrecàrregues* medianas de seis palmos o más grandes de siete palmos para asegurar las cargas sobre el lomo de los animales. Así mismo, producían medianas para albardas y correajes de caballerías de cinco brazas, e hilos para cuerdas gruesas de naves de doce brazas de longitud.

El antiguo gremio de *corders* o sogueros de Barcelona (Mallofré, 1974) estaba dividido en tres especialidades: *gumeners*, *corders*, *filadors* o *cordillers*. Los primeros elaboraban las mencionadas *gúmenes* o cuerdas gruesas de gran resistencia, destinadas a amarrar y sujetar naves. Los segundos hacían todo tipo de cordajes y los terceros, *filadors* o *cordillers*, fabricaban hilo para coser y bramantes. Por último, las ordenanzas del oficio de sogueros de Zaragoza de 1450 incluyen dentro de su oferta de productos para el mercado los ramales largos y cortos de 12 hilos, los ramales primos de 8 hilos, las sogas torcidas y las sobrecargas de 12 hilos, prohibiendo las obras y los ramales planos que algunos sogueros foráneos hacían, así como también las manufacturas que estaban embutidas de jarcia vieja (Falcón Pérez, 1997: 359-362).

3. El comercio de cáñamo y esparto a través de fuentes fiscales

Un manual catalán de mercadería de finales del siglo XIV nombra entre los productos de la época el cañamazo (*canamàs*) o estopa de cáñamo que se exportaba de Barcelona a Túnez o de Borgoña a Chipre y que solía ser abundante en la documentación medieval. De igual modo cita las marmomas o *gúmenes* y los serones o *sàrries* de esparto (Gual Camarena, 1981: 226, 240 y 257). El léxico de las fuentes fiscales del reino de Aragón en el siglo XV también demuestra que el cáñamo (*canyamo* en aragonés, *càñem* en catalán) era una fibra textil cuyo cultivo y utilización fueron muy abundantes. Con ella se realizaban objetos muy diversos como cuerdas, cinchas o fajas (*cinglas*), sábanas (*lançols*) o cubiertas, figurando como producto bruto o semielaborado en varias denominaciones: *fil de canyamo*, *canyamo pentinat*, *canyamo restellado*, *canyamo per filar*, *groso*, *crudo*, etc. También el esparto servía para confeccionar varias manufacturas: *libans*, *lias*, *garbells*,

sàries, ventales (Sesma Muñoz y Líbano Zumalacárregui, 1982: 135 y 193). Solamente los registros de importación en el reino de Aragón a través de la aduana de Barracas de los Jaqueses durante 1444-1447 incluyen 4750 docenas y 496 manojo de esparto, 1751 varas de cáñamo ya tejido y 12 libras en bruto, y hasta 920 varas de cañamazo. De igual modo, se contabilizan 27 813 jaretas o cordones de esparto, junto con otras 5 cargas, 6 manojo y 12 trozos de este mismo producto, a lo que se suman 24 531 sarrias, 6100 sarrietas o espueras y 160 serones (Villanueva Morte, 2006, vol. 2: 296 y 347-350).

La reciente edición crítica de los libros de la recaudación del llamado *Dret Portugués* (1464-1512), un impuesto de represalia a los portugueses por un acto de piratería contra comerciantes valencianos, ha proporcionado una treintena de nombres de productos de cáñamo y esparto, al frente de los cuales por número de registros están las maromas de diversos tipos. El listado de estos es el siguiente a partir del análisis merceológico que he realizado en un estudio posterior a la citada edición crítica (Navarro Espinach, 2022a: 380-396):

Cabo de cáñamo (<i>cap de cànem</i>)	1 registro
Cáñamo y cáñamo en brizna (<i>cànem en bri</i>)	5
Capazo (<i>cabàs</i>)	3
Cuerda (<i>corda</i>)	1
Cuerda de boliche (<i>corda de bolitx</i>)	11
Cuerda de cáñamo (<i>corda de cànem</i>)	1
Cuerda de esparto (<i>corda d'espart</i>)	1
Cuerda de maroma (<i>corda de llíbant</i>)	4
Esparcina (<i>esparcina</i>)	2
Espartería (<i>esparteria</i>)	1
Esparto (<i>espart</i>)	3
Estopa (<i>estopa</i>)	1
Estopa de calafate (<i>estopa de calafat</i>)	1
Gúmena (<i>gúmena</i>)	2
Gúmena de cáñamo (<i>gúmena de cànem</i>)	2
Hilo de ballesta (<i>fil de ballesta</i>)	3
Hilo de cabo de cuerda y ballesta (<i>fil de palors i ballesta</i>)	1
Jarcia (<i>eixàrcia</i>)	2
Jarcia de boliche (<i>eixàrcia de bolitx</i>)	7
Jarcia de pescar (<i>eixàrcia per pescar</i>)	1
Maroma (<i>llíbant</i>)	35
Maroma de 8 cañas (<i>llíbant de VIII canes</i>)	2
Maroma de boliche (<i>llíbant de bolitx</i>)	8
Maroma de estrobo (<i>llíbant d'estroper</i>)	1
Maroma de jarcia (<i>llíbant d'eixàrcia</i>)	3

Maroma de pescar (<i>llibant de pescar</i>)	1
Maroma de sanagua (<i>llibant de xanagua</i>)	1
Maroma de trenza (<i>llibant de trena</i>)	1
Maroma fea (<i>llibant desguapo</i>)	1
Maroma guindaleza (<i>llibant esclop</i>)	1
Palomera (<i>palomera</i>)	2
Palomera de esparto (<i>palomera d'espart</i>)	3

Los beneficios fiscales que obtenían las autoridades del comercio de esparto quedan perfectamente reflejados en las palabras que escribió el cronista Gaspar de Escolano en su historia de la ciudad y del reino de Valencia en el siglo xvi:

Vengamos ya á hablar del esparto de nuestro campo cartaginés, que por su mucha cuantidad y bondad y aventajarse al de todo el mundo, mereció darle el nombre de espartario, como á boca llena lo confiesa Carolo Clusio. Este generalmente se coge en todo el reino tan escogido, que ninguno le iguala: pero el cielo encerró la mayor y mejor parte dél en el paraje que se estiende de Alicante á Cartagena, cubriendo los montes y llanos por treinta millas en ancho y largo, segun Plinio. Esta yerba del esparto es de suyo de poco tomo; pero sus provechos y usos son tales, que sin vergüenza podemos confesar que pende de sus hilos la vida humana. No los conocieron los romanos ni africanos, hasta que entrando en España la primera vez á hacerle guerra, aprendieron de los españoles á saberse servir dél. Del seco hacian, como aun hacemos, esteras para el suelo; que si son del comun, sirven á falta de alfombras en las casas de menos cualidad; y si se labran de un junquillo delicado, salen tan delicadas y finas, con vistosos labores y colores, que cubren los suelos y aun las paredes de los granados. Como lo veremos en las que se traen de Clevillente y Aspe, pueblos de la Gobernacion de Orihuela, de donde salen cada año más de veinte mil piezas tejidas. Así mismo hacen del esparto seco espuertas, serones, maromas, sogas y soguillas de mil maneras. Del mojado y majado, labran un género de calzado campesino, que llamamos alpargatas ó espargatas, por ser de esparto, y muchas otras especies de cuerdas delicadas. Resuelve Plinio las alabanzas de nuestro esparto, con decir que el que quisiere darle á esta milagrosa yerba su justo precio, no haga más que alargar la vista á los provechos que della sacan los marineros para las jarcias de su marinaje, los arquitectos para la máquina de sus fábricas y los demás mecánicos para la ejecucion de sus ministerios, en que se estrema mucho el esparto de España, y en España el del reino de Valencia; porque el de Africa es tan corto y flojo, que le dejan por inútil: y así cargan las naciones extranjeras del nuestro en infinita cuantidad, con grande beneficio del reino (De Escolano y Perales, 1878, vol. 1: 365).

Con razón Francesc Eiximenis escribía en el *Regiment de la cosa pública* bastantes años antes, concretamente hacia 1383, la siguiente reflexión dirigida a los comerciantes de la ciudad de Valencia que menospreciaban la obra de esparto:

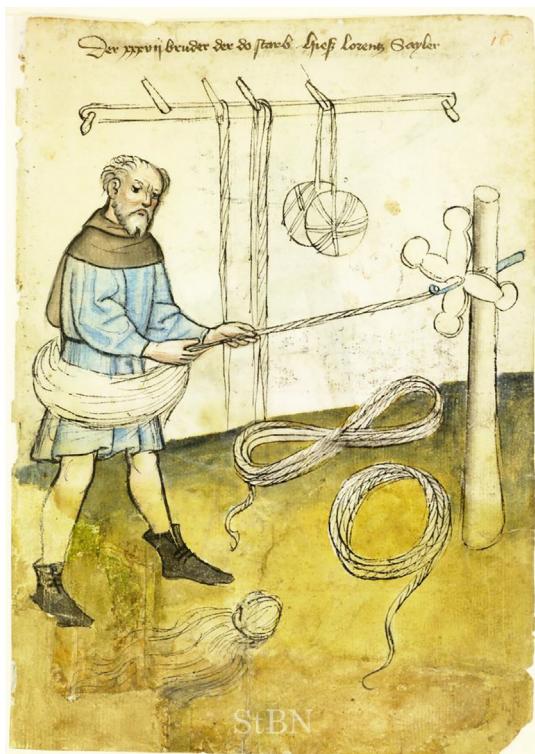


Fig. 3. Representación de un cordelero en el libro de los oficios de Konrad Mendel (1425-1549). Stadtbibliothek Nürnberg, Amb. 317.2°, f. 16r.

E pensats, si a vosaltres plau, que l'obra d'espart que par a vosaltres cosa menyspreada, emperò ¿què faria hom en aquesta terra o en algunes altres sens gúmenes, cordes, trenelles, cabaços, astores, spartenyes? Certes, soferir-n'hia hom gran afany i fretura; e encara en mar són molt necessàries les dites gúmenes d'espart qui es fan en aquesta terra (Hauf, ed. 1983: 300).

Con todas estas informaciones previas, ahora la cuestión radica en observar algunos ejemplos de consumo que nos ayuden a acreditar que la oferta de productos de las ordenanzas de los oficios artesanales y las referencias claras que muestra la fiscalidad sobre el comercio de la época se corresponden en la práctica con lo que sucedía en los espacios de la vida cotidiana.

4. Pautas de consumo a través de inventarios y otros documentos

Si se conservara un manuscrito en la Corona de Aragón como el libro de cuentas de Jean Teisseire, cordelero de Aviñón del siglo XIV, editado recientemente (Dubois Morestin, 2022), podríamos entrar en su tienda y descubrir las manufacturas que vendía en la ciudad más allá de lo que dijeran las ordenanzas gremiales y las fuentes fiscales sobre el comercio. Lo más parecido que hemos estudiado hasta ahora es un inventario de bienes de 1467 que hizo el notario Jaume Albert sobre la casa y la tienda o *Botiga del Pal* del difunto soguero Joan Borrell, vecino de Valencia, localizable en la signatura 11 237 del Archivo de Protocolos del Patriarca (Navarro Espinach, 1992). Las fibras de cáñamo y esparto aparecen en forma de *clarell* (estopa) o *trunyella* (trenza). Figuran hasta cuatro tipos distintos de cuerdas para embarcaciones que se denominan *caramell* (pequeño cordel), *cordó* (cuerdecita tubular), *gúmena* (maroma), *llibant* (maroma, sirga o guindaleza) o *palomera* (cuerda de amarre). La otra variedad de manufacturas a la venta corresponde a cinco tipos de cordelería para la pesca: *bolitx* (arte de pesca), *eixàrcia* (jarcia de nave), *fisca* (porción de arte de pesca), *raigal* (raíz de arte de pesca) y *volantí* (volantín o especie de cordel con uno o más anzuelos). Una imagen ideal del trabajo que debían realizar los cordeleros en los siglos XV-XVI nos la proporciona el manuscrito alemán del libro de los oficios de Konrad Mendel (v. fig. 3).

He podido documentar también la constitución de una compañía mercantil para trabajar cáñamo y esparto con fecha 7 de mayo de 1444 ante el notario Joan de Campos *senior*, signatura 429 de la sección de protocolos en el Archivo del Reino de Valencia (Navarro Espinach, 1999: 317-318). Martí Sacoma, como heredero de los talleres y tiendas de cordeleiría de Bartomeu Sacoma, se hacía socio de Pere Sacoma estableciendo una doble sede de actividad entre Llíria y Valencia para trabajar cáñamo y esparto:

sobre la companya que-s deu fer e contractar entre aquells sobre lo exercici, regiment, administració e negociació de la exàrcia de cordes d'espart e de cà nem, e factura e obratge de aquelles, fahedora e obradora en los pals de Líria e de València, e botigues de aquelles, los quals [capítols] són comuns entre lo dit Martí e la hereva d'en Jacme Çacoma, germà de aquell, com a hereus d'en Berthomeu Çacoma.

Cada socio ponía 1500 sueldos de capital de salida, es decir, 3000 sueldos en total «e de allí avant si més n·i haurà mester, hi hajen a bestraure e metre a mijes». Las ganancias eran también a medias, figurando Martí como clavario de esta compañía familiar: «tinga la peccúnia e cabal, e guany de la dita companyia, e regexca lo libre e caxa de aquella». Mientras, Pere coordinaría el trabajo en el palo o tienda de Valencia recibiendo debida cuenta de la producción obtenida en Llíria a través de un factor establecido allí: «tinga compte al factor del pal de Líria e reba de aquell la exàrcia, cordes e faxcar que aquell obrarà en la dita vila e tramerà a la present ciutat, e li done diners com ops los haurà per fer lo dit obratge». El citado Pere se encargaría también de pagar los salarios de los trabajadores (*jornalers e altres treballants*) y vendería la producción de la sede de Valencia a beneficio de la compañía:

faça obrar en lo dit pal la exàrcia que porà fer obrar e serà necessari, per al dit acte logue e pague les companyies e jornalers qui hi treballaran e faran fahena, e vena e faça vendes de la exàrcia per los fors rahanables, e que ell conixerà que-s deja fer a profit de la companya.

Además, para llevar adelante su gestión, Pere controlaría todo mediante la elaboración de un libro de cuentas parecido al del cordelero de Aviñón:

llibre e quèrn en lo qual per menut scriga totes ses dates e rebudes, e de aquells en la fi de cascun mes done compte e rahó al dit en Pere, liurat li haurà en lo libre major de la claveria e companyia que deu regir lo dit en Martí, segons forma del tercer capítol. Així que sovent sia vist, comptat e sabut entre aquells quins guanys e desavanços haurà en la dita companyia.

No podría fiar producto alguno a pescadores sin antes acordarlo con Martí, y tampoco admitiría fiar productos de valor superior a 100 sueldos a mercaderes u otros clientes, con la responsabilidad de las pérdidas en caso contrario a su costa, salvo en el caso de que «si vendes algunes se fahien a alguns patrons o per algunes fustes a pagar tantost o ans de pertença de aquelles, e si se·n anaven sens pagar contra voluntat del dit en Pere, que allò sia imputat a la dita compañía». Esta empresa se estableció desde el 1 de diciembre de 1444 en adelante a tiempo indefinido, hasta que uno de los dos requiriese el finiquito.

El 8 de diciembre de 1485 se creó en Zaragoza una pequeña compañía mercantil para un período de dos años entre Amanin de Cega, «maestro de fazer filo de canyamo para ballestas, habitant de present en la ciudat

de Çaragoça, natural de la ciudat de Dax, de la senyoria de Gascunya, de la una part, e Guillem Bernat de Argenton, aprendient el dicho officio, habitant de la dicha ciudat de la otra part» (Falcón Pérez, 1998: 526-527). Tres décadas después, el tejedor de sacos Joan de Sentgil solicitó en 1514 a las autoridades municipales de Valencia que le permitieran ejercer libremente su oficio «per benefici del poble e la república de la present ciutat», por cuanto elaboraba sobre todo sacos para harina (*sacs per a farina*) y talegos de cáñamo (*taleques*). Según dicho tejedor, sus telas eran mejores que las *màrtegues* y las *mudanyes* que los *flaquers* y *talequers* utilizaban para confeccionar sus sacos de trigo y harina. En la Valencia del siglo XVI esos tipos de tejidos se fabricaban en telares estrechos, llegando a existir incluso un pleito por controlar su producción entre los sogueros y los tejedores de lino de la ciudad (Navarro Espinach, 1999: 311-313).

Por añadidura, el esparto (trenzas pleitas para esteras, espuertas, serones, etc.), el cáñamo (cuerdas, sogas y cordeles) o los tejidos bastos de estopa se reciclaban en la Edad Media con el objetivo de reaprovechar al máximo los residuos generados y alargar todo lo posible la vida útil de cada objeto (Villanueva Morte y Rodrigo Estevan, 2022: 161 y 174). Según las actas municipales de Valencia del 15 de noviembre de 1453, el mercader Agostino Marquesano fabricaba papel en el molino papelero de su propiedad con cuerdas de cáñamo sobrantes de las atarazanas del Grau. El 13 de enero del año siguiente 1454 obtuvo el correspondiente permiso y subvención pública por parte de las autoridades valencianas:

que en l'orta de València molt prop de la ciutat, la via de Campanar, havia hun molí en lo qual se fahia novament paper, ço qui era una notable introducció en aquest regne e molt de gran benefici e honor de la dita ciutat e cosa pública de aquella, car ans d'ara, a qui per tot lo temps passat era necessari ne fos portat d'altres parts stranyes a les quals redundava lo profit e utilitat. E ara, encara que no vengués de les dites parts, eren certificats que en lo dit molí se'n hi podia fer e fahia, segons eren informats, en tanta quantitat que bastaria per a la dita ciutat e encara ne exie per diverses parts fora el regne.

El mercader podría recoger las cuerdas de cáñamo que hubiera inútiles y sobrantes en las atarazanas del Grau para abastecer a su molino de materia prima. La operación de recogida de esos restos de cordelería fue supervisada por los sogueros Olzina y Metget, quienes pesaron un total de 101 quintales y medio de *exàrcia de cà nem net* [1 quintal de cáñamo = 51,120 kg], tasado a razón de 5 sueldos y 6 dineros por quintal (Navarro

Espinach, 1992: 92). Disponemos de un inventario de las atarazanas del Grau de Valencia o *Taraçana de la Mar* del 16 de noviembre de 1512 (Cáñete Broseta, 1993) en el cual se registran las siguientes denominaciones de manufacturas de cáñamo o esparto con motivo de la reparación de dos galeras: *amant* (cuerda para izar velas), *estrop* (anilla de cuerda), *gúmena* (maroma), *tenda* (tela para cubrir la carga y protegerse del sol).

El inventario de los bienes encontrados por el cardenal Pedro de Foix en el castillo de Peñíscola el 25 de agosto de 1429, tras la renuncia de Clemente VIII, el sucesor del papa Luna (Badenas Población y Gil Vicent, 2019), contiene un listado interesante de fibras y manufacturas de cáñamo y esparto propias de un enclave marítimo que poseía hasta unas pequeñas atarazanas:

- En la botica mayor, al entrar al castillo, se encontró entre otras cosas tres quintales y medio de cáñamo sin hilar.
- Una galera y dos galeotas en las atarazanas.
- Jarcia para galera, tres gúmenas torcidas, diversos pedazos de cabos de cáñamo.
- Esparcinas, grupiales y anquiles de galeras hechos de cáñamo fuerte, dos amantes de cuatro cordones.
- Una gúmena enrollada y otra con tres empalomaduras.
- Dos sacas grandes llenas de estopa para calafatear.
- Cien piezas redondas de cuerdas de esparto.
- Un quintal de estopa de calafatear y un serón en el que hay otro quintal de hilo de estopa para hacer mechas de antorcha.
- Dentro de la «casa de las armas» hasta 600 carretes de hilo para hacer cuerdas de ballesta.
- Cien libras de hilo de empalomar.
- Una saca con ochenta libras de estopa.
- Una tienda de galera de cañamazo y varios sacos.

Algunas pautas de consumo puntuales sobre manufacturas de cáñamo con sus precios en el mercado de segunda mano se localizan en una base de datos con 1044 registros de bienes realizados ante notario en Zaragoza durante 1442-1483 (Navarro Espinach y Villanueva Morte, 2014; Villanueva Morte, 2016):

- *Un troç de canyamaç* (1 sueldos y 4 dineros) en la subasta de bienes del bolsero Laurent de Bruxelles (1442).
- *XXXIV juviellos de stopa y XII juviellos de canyamo* que pesaron todos 15 libras a 9 dineros/libra. *XXI madexas de filaça de stopa* que pesaron 7 libras y media a 8 dineros/libra. *V sacos de canamaz farineros* a 5 sueldos cada uno. Todo ello procedente de la tasación de bienes de Isabel Férriz (1463).
- *Item quattro liuras e media de filo de palomar* (4 sueldos y 6 dineros) en el inventario y tasación de bienes de la tienda del mercader Juan de Esplugas (1468).
- Unas baguetas de cáñamo (3 dineros), un trozo pequeño de cañamazo (4 dineros), un saco viejo de cañamazo (1 sueldo y 3 dineros), cuatro saquitas de cañamazo, tres agujereadas (11 dineros cada una) y un pedazo de sarria (7 dineros), todo ello en la casa del matrimonio Jimeno de Soria y Juana de Albero (1473-1474).
- *VI capasos* (de 2 a 4 sueldos cada uno) y *un saco de canyamo* (2 sueldos y 6 dineros) en la tasación de bienes del estañero Pedro de Bielsa (1483).

El inventario y la tasación de los bienes de la tienda del mercader Luis de Avinel, alias Lombart, también acredita la venta de hilo de palomar en la Zaragoza de 1493: «Item I libra IIII onzas filo de palomar. Item I libra filo de palomar» (Pallarés Jiménez, 2012). La tienda de la difunta Gracia Verges, vecina de Zaragoza en el siglo xv, incluía así mismo entre sus existencias «hun saco de canyamo stimado en tres sueldos» (Sesma Muñoz, 2014). Ejemplos puntuales de consumo observamos de idéntica forma en cuatro inventarios de bienes embargados por la corte del justicia de Castelló de la Plana durante 1439-1491 que suman más de 400 objetos distintos en total (Navarro Espinach, 2005): un *cabacer d'espart* y una *sarrieta del espadero* Bartomeu Navarro (1439); una *camisa d'home d'estopa*, un *llansol d'estopa*, una *peça de cànem de 10 alnes i mitja* y un *sac de cànem* pertenecientes a la costurera catalana Caterina (1491). Por último, el inventario de bienes de la herencia de Joan Fretero, tejedor de Segorbe, en el libro de cuentas de esta de 1434-1440 a cargo del tutor de sus hijos menores alcanza 273 registros en total con un único ejemplo sobre las manufacturas que aquí estudiamos, concretamente un *cabaç d'espart* (Navarro Espinach y Aparici Martí, 2019: 263).

El estudio de más de 8000 objetos en total procedentes de registros de bienes en la ciudad de Valencia en la Baja Edad Media acredita que al menos un 40 por ciento del menaje doméstico estaba compuesto por productos textiles y piezas de indumentaria (García Marsilla, Navarro Espinach y Vela Aulesa, 2015: 305-306). En comparación, la posición social de las familias granadinas del siglo xv ha sido analizada mediante una serie de documentos notariales árabes que tienen información sobre ajuaires domésticos en su concepto más amplio, es decir, muebles, enseres y ropa de uso común en la casa. La variedad de fibras textiles se extiende desde las sedas al esparto marcando ejemplos de distinción social en los hábitos de consumo. Entre los objetos más interesantes que se han localizado hay cinco almohadas de esparto valoradas en quince dirhames, heredadas por la única hija de una viuda llamada Fátima en 1495. La gran importancia de los textiles en los hogares de estas familias musulmanas a finales de la Edad Media confirma lo que sucede en los hogares cristianos valencianos en contraste con otros utensilios como el mobiliario. Es significativo también que personas con un poder adquisitivo muy humilde registren piezas confeccionadas con fibras textiles de escaso valor como el esparto (Rodríguez Gómez, 2019: 117 y 124).

Conclusiones

Para comprender los hábitos de consumo de bienes de uso ordinario—los objetos que denominamos cotidianos— es obligatorio conocer previamente la oferta de productos para el mercado que hubo en el contexto local que queramos estudiar. De lo contrario, las interpretaciones que hagamos podrán ser erróneas. Cualquier análisis de este tipo debe comenzar por los problemas lexicográficos que plantean los nombres de las cosas, algo que en la Corona de Aragón adquiere especial complejidad por la convivencia de las lenguas aragonesa, catalana y castellana en la Baja Edad Media, sin olvidarnos del árabe y del hebreo que hablaban las minorías étnico-religiosas. La variedad de denominaciones que tuvieron las manufacturas de cáñamo y esparto en castellano medieval ya cuenta con estudios importantes (Martínez Meléndez, 1989 y 1995). El léxico catalán y aragonés de los tejidos medievales comienza a visibilizarse en la historiografía (Navarro Espinach, 2022b). Por otra parte, no deberían establecerse generalizaciones sobre el uso de los objetos saltando de unos contextos



Fig. 4. Demostración de confección de trenzas en la galería de imágenes del Museo del Cáñamo de Callosa de Segura (Alicante).

locales a otros arbitrariamente. Los cambios de época dentro de la Edad Media han de tenerse en cuenta a la hora de comparar ciudades o series de fuentes documentales entre sí, del mismo modo que las intencionalidades diferentes a las que responde cada tipo de documento. Los matices que distinguen un inventario de bienes tras la muerte de la persona que los poseía y la tasación de bienes que se llevó a cabo posteriormente son evidentes, al igual que el significado distinto que esos mismos objetos pudieron alcanzar en una subasta pública en el mercado de segunda mano. El recurso a los museos etnológicos especializados y a los documentales realizados sobre estas tradiciones artesanales de larga duración constituyen otro ámbito de consulta indispensable. Sirvan de ejemplo en ese sentido las actividades que lleva a cabo el Museo del Cáñamo de Callosa de Segura en Alicante (v. fig. 4) o los tres documentales etnográficos que realizó Eugenio Monesma para Editorial Pyrene P. V. sobre el cáñamo, el esparto y los sogueros respectivamente. En este último audiovisual de 1996, gracias a tres hermanos de la cofradía de San Pascual Bailón de Calatayud, patrono de los sogueros, es posible conocer la técnica del trabajo de trenzar el cáñamo u otras fibras vegetales para la fabricación de cuerdas de diversos tamaños de uso común a lo largo de los siglos.

Bibliografía

- ALFARO GINER, Carmen (1984). *Tejido y cestería en la península ibérica. Historia de su técnica e industrias desde la prehistoria hasta la romanización*, Madrid, Instituto Español de Prehistoria.
- BADENAS POBLACIÓN, María José y GIL VICENT, Vicent (2019). *Inventario del castillo de Peñíscola, 1429*, Peñíscola, Asociación «Amics del Papa Luna».
- CAÑETE BROSETA, Enrique (1993). «La Drassana del Grau de València a principis del segle XVI», *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, 13, pp. 51-57.
- CLARKE, Robert y MERLIN, Mark (2013). *Cannabis: Evolution and Ethnobotany*, Berkeley, University of California Press.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo (1996). «Técnicas de cordonería aplicadas a la construcción naval en la Andalucía del descubrimiento», en Juan José Achútegui Rodríguez (coord.), *La construcción naval y la navegación*, Actas del Primer Simposio de Historia de las Técnicas (Cantabria, 26-28 octubre 1995), Santander, pp. 105-112.
- ESCOLANO, Gaspar de y PERALES, Juan Bautista (1878). *Décadas de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia, Terraza, Aliena y Compañía Editores, 3 vols.
- DÍAZ ORDÓÑEZ, Manuel (2006). «El empleo del esparto en la cordelería naval española de la Antigüedad hasta el siglo XVIII», *Tiempos Modernos*, 14, pp. 1-17.
- DUBOIS MORESTIN, Mélanie (2022). *Être entrepreneur au Moyen Âge. Jean Teisseire, artisan cordier d'Avignon*, Lille, Presses Universitaires du Septentrion.
- FALCÓN PÉREZ, María Isabel (1997). *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- FERNÁNDEZ PALAZÓN, Gloria (1974). «Aspectos socioeconómicos de la explotación del esparto en España», *Revista de Geografía*, 8, pp. 203-212.
- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, NAVARRO ESPINACH, Germán y VELA AULESA, Carles (2015). «Pledges and Auctions: the Second-Hand Market in the Late Medieval Crown of Aragon», en *Il commercio al minuto. Domanda e offerta tra economia formale e informale. Secc. XIII-XVIII*, Atti della 46^a Settimana di Studi di Prato, Firenze University Press, pp. 295-317.
- GUAL CAMARENA, Miguel (1981). *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*, Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric (1991). *Les cartes de poblament medieals valencianes*, Valencia, Generalitat Valenciana.
- HAUF, Albert (ed.) (1983). *Francesc Eiximenis. Lo Crestià (selecció)*, Barcelona, Edicions 62.
- LOMBARD, Maurice (1978). *Les textiles dans le monde musulman, VII^e-XII^e siècle*, París, Mouton.
- LOZANO CÁMARA, Indalecio (2017). «Cultivo y usos etnobotánicos del cáñamo (*Cannabis Sativa* L.) en la ciencia árabe (siglos VIII-XVII)», *ASCLEPIO. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 69 (2), pp. 1-12.
- MALLOFRÉ, Consol (1974). «Del gremio de cordeleros», *Divulgación Histórica de Barcelona*, 14, pp. 74-77.

- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, María del Carmen (1989). *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, María del Carmen (1995). *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ VINAT Juan (2018). *Cofradías y oficios. Entre la acción confraternal y la organización corporativa en la Valencia medieval (1238-1516)*, tesis doctoral, Universitat de València.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (1992). «El corder Joan Borrell (1467). Estudi de cultura material», *Butlletí de l'Associació Arqueològica de Castelló*, 12, pp. 77-96.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (1995). *Industria y artesanado en Valencia, 1450-1525. Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, tesis doctoral, Valencia, Servei de Publicacions de la Universitat de València.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (1999). «Los huertos de sogueros de Valencia y Castellón: una larga tradición artesanal nacida en la Edad Media», *Estudis Castellonencs*, 8, pp. 303-345.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2005). «La cultura material de los artesanos castellonenses en el siglo xv», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 81, pp. 405-422.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2022a). «El *Dret Portugués* en el reino de Valencia (1464-1512). Edición y análisis de un impuesto de represalia por piratería», en Jesús A. Solórzano Telechea y Jelle Haemers (eds.), *Normativa y autoridad en la ciudad medieval atlántica (y más allá)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 347-397.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2022b). «Textiles in the Crown of Aragon: Production, Commerce, Consumption». En R. Gale, M. B. Owen-Crocker, N. Ben-Yehuda y J. Sequeira (eds.), *Textiles of Medieval Iberia. Cloth and Clothing in a Multi-Cultural Context*, Woodbridge, The Boydell Press, pp. 93-122.
- NAVARRO ESPINACH, Germán y APARICI MARTÍ, Joaquín (2019). «La herencia de un tejedor valenciano en el siglo xv. Nueva edición del manuscrito de Segorbe», *Aragón en la Edad Media*, 30, pp. 243-293.
- NAVARRO ESPINACH, Germán y VILLANUEVA MORTE, Concepción (2014). «Subastas y tasaciones de bienes en la Zaragoza del siglo xv», en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Lalíena Corbera (coords.), *De la escritura a la historia (Aragón, siglos XIII-XV). Estudios dedicados a la profesora Cristina Monterde Albiac*, Zaragoza, Grupo CEMA, pp. 45-108.
- PALLARÉS JIMÉNEZ, Miguel Ángel (2012). «Redes mercantiles internacionales y consumo en la Zaragoza del final de la Edad Media. La tienda de Luis de Avinel, alias Lombart, bazar de menajes europeos en 1493», en Carlos Lalíena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza, Grupo CEMA, pp. 435-472.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, María Dolores (2019). «Entre sedas y esparto: la posición social de las familias andaluzas del siglo xv a través de sus ajuares», en Dolores Serrano-Niza (ed.), *Vestir la casa. Objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 103-126.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel (2014). «Existencias de una tienda de menaje doméstico (finales del siglo xv)», en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Lalíena Corbera (coords.), *De la*

- escritura a la historia (Aragón, siglos XIII-XV). *Estudios dedicados a la profesora Cristina Monterde Albiac*, Zaragoza, Grupo CEMA, pp. 23-44.
- SEVILLANO COLOM, Francisco (1957). *Valencia urbana medieval a través del oficio de Mustaqaf*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- TRAMOYERES BLASCO, Luis (1889). *Instituciones gremiales. Su origen y organización en Valencia*, Valencia, Imprenta Doménech.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción (2006). *Movilidad social y relaciones económicas entre los reinos de Aragón y Valencia en el siglo XV*, tesis doctoral, 4 vols., Universidad de Zaragoza.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción (2016)., «Mercería y consumo popular. La tienda del mercader zaragozano Juan de Esplugas (1468)», en Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Consumo, comercio y transformaciones culturales en la Baja Edad Media: Aragón, siglos XIV-XV*, Zaragoza, Grupo CEMA-Prensas Universitarias, pp. 69-96.
- VILLANUEVA MORTE, Concepción y RODRIGO ESTEVAN, María Luz (2022). «Reutilizar y reciclar. Prácticas cotidianas y modelos de negocio en el Aragón bajomedieval», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1, pp. 149-184.